

Cap. 7

20



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

que lo esta confesado se acordo, informe  
 el Caballero Procurador Genl. y fecho se  
 traiga para providenciar lo conven.  
 La ciudad teniendo presentes que los Re-  
 quitos de Carnes de Carnero ban a espi-  
 rar por maneras que solo se le presenta  
 uno de cien libras a precio de veinte y  
 quatro quartos libra de la clase de pri-  
 males que lo hace Pedro Suarez, Acor-  
 do. se haga Junta por los Caballeros. Comu-  
 nario de Carnes convocandose los Ganade-  
 ros formandose tandas segun la practi-  
 ca observada, parandose a los Reberen-  
 dos Prelador el Reado de Urbanidad co-  
 rrespond. a efecto de que contribuyan con  
 la porcion de mes que puedan lo que sea  
 y se entiendan sin perjuicio de la admision  
 de lo expresado Requirio en el caso que el  
 interesado moderar los precios arreglando  
 los ala naturalera de la carne q. ofre-  
 ce, y de todo se de cuenta a la mayor  
 brevedad por el presente. Escrivase  
 En esta ciudad a diez e <sup>or. d. n.º</sup> de Mayo de 1703  
 años. Yo el Sr. D. Joseph Diego Alburquerque  
 Regidor. Yo el Sr. D. Pedro Ferrer ambos  
 Regidores. Yo el Sr. D. Pedro Josef Menduina, y  
 yo el Sr. D. Dom. Munuera amb. Diputados  
 del comun.

